

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO DE UN/A PLAZA DE TMG/ECONÓMICO JURÍDICO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025.

En fecha 19/11/2025, aprobé las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de **una plaza de TMG/Económico Jurídico**, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Subgrupo A2, bases que han sido publicadas en el B.O.P. de Almería nº 225 de fecha 24/11/2025 y en el BOJA nº 60 de fecha 27/03/2026, los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a la publicación en el BOE nº 95 de fecha 18/04/2026 y hasta el 08/05/2026, inclusive.

Por consiguiente, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as son los que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BENAVIDES MEDINA, JUAN MIGUEL	****0452*
JIMENEZ LUQUE, JOSE MANUEL	***8554**
JURADO SORIA, FRANCISCO	7665*****
PINTOR ESCOBAR, VERONICA	*3708****
RODRIGUEZ GARCIA, REBECA	5409*****

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVOS
GONZALEZ BERZAL, DAVID	***3449**	(1)* (2)*

(1)* No presenta la documentación relacionada con el requisito que establece las bases de la convocatoria: "Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos universitarios: Grado en Derecho, Gestión y Administración Pública, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Empresariales o Finanzas y Contabilidad, o equivalente legalmente reconocido en el territorio nacional. Los/as aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos".



(2)* No efectúa el pago de tasas tal como especifican las bases: "Para ser admitido/a al proceso selectivo, será preciso acreditar haber satisfecho el importe de los derechos de examen".

Las cuantías y especificaciones de los importes de tasas y sobre el abono de tasas se encuentran reflejadas en la Ordenanza nº 27 de las tasas por participación en pruebas selectivas, publicada en la Web Municipal (Portal de Transparencia - Publicidad activa - Información jurídica y patrimonial).

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un **plazo de 10 días**, para que los interesados subsanen la falta o acompañen documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrán por desistido de su petición, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		26/05/2026 10:59:43	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PFIRMQ3YH647PTQTFR6ZSYN6HBJRA9		https://sede.elejido.es/etramita	
				